

**RESOLUCIÓN No 291**  
(Junio 15 de 2018)

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE PERSONAL DE LA E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA.**

La Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión de Personal se configura como uno de los instrumentos que ofrece la Ley 909 de 2004, por medio del cual se busca el equilibrio entre la eficiencia de la administración pública y la garantía de participación de los empleados en las decisiones que los afecten, así como la vigilancia y el respeto por las normas y los derechos de carrera.

Que en cumplimiento del Decreto 1228 del 21 de Abril de 2005, por el cual se reglamenta el artículo 16 de la Ley 909 de 2004 respecto a la Adopción del reglamento de la Comisión de Personal.

Que mediante Acta No.5 del 27 de Julio de 2017 fue aprobada el Reglamento de la Comisión de Personal, el cual fue enviado a la Gerencia para su aprobación en cumplimiento del Decreto 1228 del 21 de Abril de 2005.

Que mediante Resolución No.226 del 22 de Agosto de 2017 la Gerencia de la ESE Carmen Emilia Ospina reconoce y aprueba el Reglamento de la Comisión de Personal, el cual en su Artículo 6 estipula que el Secretario será elegido por los miembro del Comité quien tendrá voz y voto.

Que revisada la Cartilla Comisiones de Personal emitida por la Función Pública la cual estipula que el Secretario de la Comisión de Personal será el Jefe de la Unidad de Personal, o quien haga sus veces quien tendrá voz pero no tendrá voto se modifica el reglamento de la Comisión de Personal de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar parcialmente el Artículo 6° de la Resolución No.226 del 22 de Agosto de 2017 emitida por la Gerencia de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina la cual reconoce y aprueba el Reglamento de la Comisión de Personal el cual quedara así:

**ARTÍCULO 6°.- PRESIDENTE Y SECRETARIO:** Los miembros de la Comisión de Personal deben elegir de su seno un presidente, que será elegido mediante votación, y el ganador será el que resulte por mayoría absoluta de



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte  
calle 34 No. 8-30 Las Granjas  
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente  
calle 21 No. 55-43 Las Palmas  
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima  
carrera 22 con calle 26 sur  
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur  
calle 2C No. 28-13 Los Parques  
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y  
Atención al Usuario  
Linea Amiga: 8632828

votos. El Secretario de la Comisión de Personal será el Jefe de la Unidad de Personal, o quien haga sus veces quien tendrá voz pero no tendrá voto.

**ARTICULO SEGUNDO:** La Modificación al Reglamento de la Comisión de Personal de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina que se adopta mediante este acto Administrativo será difundido por la Oficina de Talento Humano por los medios idóneos en toda la Institución, especialmente a los empleados responsables de su aplicación.

**ARTICULO TERCERO:** La Resolución queda vigente en su totalidad con las modificaciones realizadas mediante este acto administrativo.

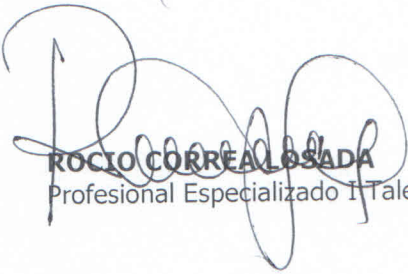
**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los Quince (15) días del mes de Junio de 2018

  
**ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA.**  
Gerente

  
**PATRICIA QUINTERO FIERRO**  
Subgerente

  
**ROCIO CORREA LOSADA**  
Profesional Especializado I Talento Humano.

  
**Reviso y Aprobo: RAFAEL E. ESCOBAR**  
Profesional en Derecho laboral y Seguridad Social

PROYECTO: SILVIA OSORIO  
Apoyo Talento Humano

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte  
calle 34 No. 8-30 Las Granjas  
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente  
calle 21 No. 55-43 Las Palmas  
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima  
carrera 22 con calle 26 sur  
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur  
calle 2C No. 28-13 Los Parques  
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y  
Atención al Usuario  
Linea Amiga: 8632828